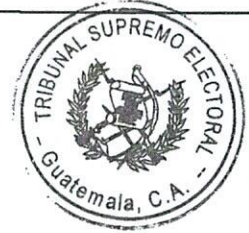




## Tribunal Supremo Electoral

### ACUERDO NÚMERO 452-2023 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



#### CONSIDERANDO:

Derivado de la ausencia temporal de la Magistrada Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra, Magistrada Vocal Tercero, para los efectos de integrar el cuerpo colegiado se procedió a realizar el sorteo respectivo, de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, lo que devino en la designación del Magistrado Suplente Álvaro Ricardo Córdón Paredes.

#### CONSIDERANDO:

Que este Tribunal a través del Decreto número 1-2023, de fecha 20 de enero del año en curso, convocó a los ciudadanos de la República en todos los distritos electorales de la República de Guatemala, a Elecciones Generales que comprenden: la de Presidente y Vicepresidente de la República; Diputados al Congreso de la República por los sistemas de distritos electorales y lista nacional; corporaciones municipales del país integradas por alcaldes, síndicos, concejales, titulares y suplentes; y a elección de Diputados al Parlamento Centroamericano, titulares y suplentes, para el día DOMINGO VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS;

#### CONSIDERANDO:

Que las Juntas Electorales Departamentales y las Juntas Electorales Municipales son los órganos electorales de carácter temporal, encargados del Proceso Electoral en su respectiva jurisdicción, por lo que es procedente integrarlos e instalarlos a la brevedad posible para que puedan cumplir la función que la ley les asigna, habiendo renunciado o declinado a sus respectivos cargos integrantes de algunos órganos electorales temporales, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

#### CONSIDERANDO:

Que este Tribunal en el artículo 1º. del Acuerdo 413-2023, integró las Juntas Electorales Municipales del departamento de Chiquimula, siendo necesario reorganizar la Junta Electoral Municipal de OLOPA, y designar como Vocal a la ciudadana Lesbia Lucrecia García Vásquez de Trinidad que sustituye a la ciudadana Blanca Lidia Elias Pazos y como Suplente II a la ciudadana Vilma Suseth Ramos Pérez que sustituye al ciudadano Luis Sarael Chinchilla Mansilla, para el efecto debe emitirse la disposición correspondiente;

#### CONSIDERANDO:

Que este Tribunal en el artículo 1º. del Acuerdo 413-2023, integró las Juntas Electorales Municipales del departamento de Chiquimula, siendo necesario reorganizar la Junta Electoral Municipal de JOCOTÁN y designar como Suplente II al ciudadano Dany Josué Telón Ortiz en sustitución del ciudadano Federico Nufio Mansilla y para el efecto debe emitirse la disposición correspondiente;

#### CONSIDERANDO:

Que es necesario rectificar el Artículo 1 del Acuerdo 413-2023 de fecha cinco de abril de dos mil veintitrés, en el sentido que se consignó JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE QUETZALTEPEQUE siendo el nombre correcto JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE QUEZALTEPEQUE, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;



## Tribunal Supremo Electoral

### POR TANTO:

Este Tribunal con fundamento en lo considerado, Decreto citado y en los Artículos: 1, 3 incisos f) y h), 121, 124, 125 incisos c), e) y h), 131, 132, 142, 144, 153, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, inciso a), 178, 179, 193, 194, 195 y 199 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas); 72, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo Número 18-2007 del Tribunal Supremo Electoral);

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º.** MODIFICAR la integración de la Junta Electoral Municipal de **OLOPA**, departamento de **CHIQUIMULA** quedando la integración de la forma siguiente:

Cargo	Nombre	No. de DPI
<b>PRESIDENTE:</b>	Fredy Neptaly Urrutia Guevara	1951 92109 2006
<b>SECRETARIO:</b>	Brenda Marineli Ramirez Vanegas	2328 50461 2006
<b>VOCAL:</b>	Lesbia Lucrecia García Vásquez de Trinidad	1985 06201 2006
<b>SUPLENTE I:</b>	Luis Fernando Erazo Urrutia	1576 78822 2005
<b>SUPLENTE II:</b>	Vilma Suseth Ramos Pérez	2468 04521 2006

**ARTÍCULO 2:** MODIFICAR la integración de la Junta Electoral Municipal de **JOCOTÁN**, departamento de **CHIQUIMULA** y nombrar como Suplente II al ciudadano:

NOMBRE	No de DPI
Dany Josué Telón Ortiz	3497 81451 2011

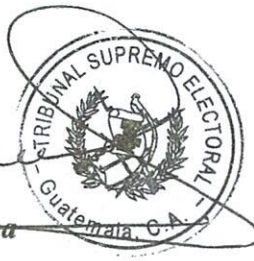
**ARTÍCULO 3:** RECTIFICAR EL Artículo 1 del Acuerdo 413-2023 de fecha cinco de abril de dos mil veintitrés, en el sentido que se consignó **JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE QUETZALTEPEQUE** siendo el nombre correcto **JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE QUEZALTEPEQUE**;

**ARTÍCULO 4:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.


**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en la ciudad de Guatemala, el día dieciocho de abril de dos mil veintitrés.

### **COMUNIQUESE:**

  
**Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana**  
Magistrada Presidente



  
**Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina**  
Magistrado Vocal Primero

  
**MSc. Gabriel Vladimiro Aguilera Bolaños**  
Magistrado Vocal Cuarto



---

*Tribunal Supremo Electoral*

---

*MSc. Mylor Custodio Franco Flores*  
*Magistrado Vocal Quinto*

*Lic. Álvaro Ricardo Cerdón Paredes*  
*Magistrado Suplente*

*MSc. Mario Alexander Velásquez*  
*Secretario General*

